



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 206

26 de septiembre de 2013

Pág. 1

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a PETRONILA GUERRERO ROSADO

Sesión celebrada el jueves, 26 de septiembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2.200.000.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
(Núm. exp. 621/000043)
Autor: GOBIERNO.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 206

26 de septiembre de 2013

Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la reunión de la Comisión de Presupuestos.

Ruego al señor letrado que manifieste si ha comprobado que el quórum es suficiente para iniciar la sesión. *(Asentimiento.)*

Como punto previo del orden del día tenemos la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 18 de junio de 2013. ¿Hay alguna objeción con referencia al acta por parte de algún grupo parlamentario? ¿Podemos considerarla aprobada? *(Asentimiento.)* Pues así se declara.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es el dictamen del proyecto de ley por la que se establece la financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del sistema eléctrico, ocasionados por los incentivos económicos para el fomento a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables y se concede un crédito extraordinario por importe de 2 200 000 000 euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Saben sus señorías que a este proyecto de ley se han presentado dos vetos, el veto número 1, de los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 2, de la senadora doña Ester Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, y 25 enmiendas que se distribuyen de la siguiente forma: 11 del Grupo Parlamentario Mixto, de las cuales 8 han sido formuladas por los señores Iglesias Fernández y Mariscal Cifuentes y 3 por la señora Capella i Farré; 9 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya y 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

Comenzamos, como ya saben sus señorías, por el debate de los vetos. Hemos pensado conceder cinco minutos para la defensa de cada uno de los vetos y cinco minutos para los demás intervinientes, lo que no sé si a sus señorías les parecerá suficiente. No obstante, estamos abiertos a cualquier otra sugerencia que puedan hacer, pero por aquello de la economía del tiempo, si les parece a sus señorías, concederemos cinco minutos para presentar los vetos y, a continuación, tendrán la palabra los portavoces.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Iglesias. ¿Interpreto, señor Iglesias, que va a defender usted los dos vetos?

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Sí, voy a defender los dos vetos en cinco minutos y me va a sobrar tiempo porque ambos comparten una fundamentación similar. La fundamentación de entender, por una parte, que con esta propuesta de crédito extraordinario se afronta de manera parcial un problema general, es decir, se afronta la expresión puntual de un problema general sin ofrecer una solución definitiva a lo que se viene arrastrando desde hace años y, por otra, que con el conjunto de reformas normativas que hemos vivido en el último año y medio tampoco tiene apariencia de ser resuelto. Las últimas manifestaciones del señor ministro de Industria reflejan que las previsiones de contención del crecimiento del déficit tarifario no se van a cumplir, y que a pesar de todas esas medidas en el ejercicio en el que nos encontramos, ese déficit tarifario va a aumentar por encima de lo que el Gobierno calculaba. Y ello a pesar de que en el ejercicio en el que nos encontramos asistimos a cuatro subidas del recibo de la luz. Por eso los vetos plantean que es necesaria una respuesta mucho más completa y compleja que la que se pretende ofrecer a través de este crédito extraordinario. Y además, resulta injusto que la argumentación fundamental para este crédito extraordinario sea la culpabilización o la imputación a las energías renovables del crecimiento del déficit tarifario.

Finalmente entendemos que el veto también tiene como razón o fundamentación el planteamiento de que el conjunto de medidas que se han venido adoptando no han significado una apuesta por auditar las razones y la cuantía de ese déficit tarifario. Y en consecuencia, sin ese análisis previo resulta imposible la búsqueda de alternativas al marco regulador actual y a los mecanismos de fijación de la tarifa eléctrica que permitan de forma ya definitiva superar esa realidad del crecimiento constante del déficit tarifario.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra?

Señor Utrera, tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que al escuchar al señor Iglesias, comparto con él casi todo; no el veto, desde luego, pero sí algunas de sus reflexiones.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 206

26 de septiembre de 2013

Pág. 3

En primer lugar, que es necesario encontrar una solución al déficit de tarifa. Eso lo compartimos por completo. De alguna manera el déficit tarifario es una forma de hacernos trampas a nosotros mismos que llevamos arrastrando desde hace varios años. El déficit de tarifa no puede estar emboscado como resultado de desajustes de costes e ingresos regulados, sino que debe ser explícito, además de titularlo y reducirlo hasta su completa eliminación. Por tanto, compartimos esa idea, pero no el hecho de que usted vote por esa razón este proyecto de ley, ya que este proyecto de ley no pretende eso. Lo que pretende es pagar los desajustes de los años 2012 y 2013 que no fueron suficientemente cubiertos en la Ley de Presupuestos para el año 2013. Lo que sí compartimos es que el Gobierno y los grupos parlamentarios que se incorporen a esta idea de que hay que resolver la situación del sistema eléctrico y, desde luego, la cuestión del déficit de tarifa, debemos encontrar una respuesta, que será una ley específica del sector eléctrico.

Compartimos también la segunda idea que usted ha propuesto en su veto: que se requiere una respuesta más completa y compleja. Efectivamente, se requiere una respuesta para corregir el déficit tarifario y para analizar costes e ingresos e, incluso, para desregular algunas operaciones. Pero eso no se puede hacer en un proyecto de ley que es simplemente de concesión de un crédito extraordinario. Creo que han desenfocado la cuestión. Estamos de acuerdo en que es necesario proceder a una reforma importante del sector energético eléctrico y que ha de llevarse a cabo a través de una ley, pero no era objetivo de esta ley hacer ninguna de las dos cosas, aunque estamos de acuerdo con las dos.

Por último, no estamos de acuerdo con la tercera idea que ha esbozado en el planteamiento de su veto. Usted incidía —igual que muchas de las enmiendas parciales— sobre una cuestión algo más que semántica, quizá una mala interpretación del texto, y es que en este texto, tanto en el título como en el preámbulo y en alguno de sus artículos, se trata de imputar a las energías renovables el incremento del déficit de tarifa. Eso no es verdad. Lo que se hace es establecer las condiciones en las cuales se ha producido ese desajuste de déficit de tarifa respecto de lo previsto inicialmente. Por tanto, sin culpabilizar a nadie, debe mencionarse, porque el crédito extraordinario tiene precisamente como objetivo y finalidad el atender una necesidad extraordinaria durante el ejercicio presupuestario 2013. Y como se requiere una finalidad para un crédito extraordinario, la finalidad en este caso es precisamente corregir la diferencia entre el mayor número de horas generadas por la energía solar, la energía eólica —debido a las mejores condiciones de eolicidad— y también la energía hidráulica, la lluvia, y el aumento del déficit tarifa. En cualquier caso, no se trata de culpabilizar, se trata de financiar unos desajustes sobrevenidos de forma extraordinaria en el año 2013, lo cual se lleva a cabo mediante un proyecto de ley de crédito extraordinario. No pretende otra cosa: ni dar solución a los graves problemas que arrastra el sistema eléctrico en su conjunto, ni tampoco excluir la búsqueda de soluciones —que, como todo en la vida, no serán definitivas, aunque se vayan revisando con el tiempo— coherentes y enmarcadas dentro de un proyecto a medio y largo plazo de lo que queremos que sea el sistema eléctrico.

Por lo tanto, votaremos en contra de los dos vetos presentados a este proyecto de ley, esencialmente, por esas razones, y no porque no compartamos alguna de sus reflexiones, que sí las compartimos. Consideramos que los vetos son un instrumento que aunque, lógicamente, siempre están al alcance de los grupos parlamentarios y de los senadores a título individual, en este específico caso carece de sentido. Una cosa es presentar un veto a un proyecto de ley de crédito extraordinario porque no se está de acuerdo con que se financie presupuestariamente el déficit de tarifa. Esa sí sería una verdadera razón para presentar un veto. Si se dijera: el déficit de tarifa lo tienen que financiar los consumidores de energía eléctrica, esa sí sería una buena razón para presentar un veto a un proyecto de ley de crédito extraordinario. Pero si esa razón no existe —y no se la he escuchado, ni tampoco la veo reflejada en la exposición de motivos de los vetos—, entonces no hay razón para presentar vetos según lo que usted ha argumentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Utrera.

Pasamos al turno de portavoces.

Señor Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: En la presentación del veto argumenté la necesidad de auditar las razones del déficit tarifario. En consecuencia, este crédito extraordinario, que responde a afrontar puntualmente una parte de ese déficit, se plantea sin haber realizado esa auditoría previa. Consideramos

que eso ya es motivo suficiente para presentar un veto, en tanto en cuanto no se justifican de forma plausible las bases fundamentales del incremento del déficit tarifario.

Por ello, además de los otros, creemos que este veto —que encaja más en la línea argumental que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha sostenido en su intervención rebatiendo las motivaciones del veto— incluye razones suficientes para mantenerlo.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra el señor Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señora presidenta.

Únicamente quiero manifestar cuál será nuestra argumentación y nuestra posición con respecto a este proyecto de ley.

El grupo mayoritario considera como un puro trámite el hecho de conceder un crédito de 2200 millones de euros. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular expresaba que el debate está desenfocado, puesto que lo único que quiere fijar este proyecto de ley es una cantidad determinada de 2200 millones y no otra cosa. Sin embargo, este es uno de los pocos momentos de debate que sobre este asunto han tenido lugar en esta Cámara, ya que durante los años 2012 y 2013 lo que ha tenido lugar han sido una gran cantidad de reales decretos importantes para intentar solucionar el problema del déficit tarifario. Por ello, si no se produce el debate y lo único que pedimos es establecer una cantidad determinada y aprobar el puro trámite de la concesión de los 2200 millones, por lo menos, deberíamos considerar hasta qué punto está bien enfocado el problema que a todos tanto nos preocupa. Voy a poner un ejemplo.

Todos hemos sido testigos del problema generado con las fotovoltaicas a causa de las diferentes medidas establecidas por los distintos Gobiernos. Muchísima gente invirtió en ellas una cantidad de dinero con unas garantías del Estado, para ver después mermados sus ingresos y puestas en peligro sus inversiones; personas que, por ejemplo, estaban intentando complementar su futura pensión de esta forma, pues contaban con el aval del Estado. ¿Qué quiero decir con ello? Que se han dado diferentes pasos que han supuesto, no sé si una improvisación, pero sí un enfoque inadecuado del verdadero problema que se estaba produciendo. Por lo tanto, está bien atender a un problema determinado, pero este proyecto de ley no puede obviar el hacer también una reflexión.

El Grupo Parlamentario Popular nos dice que estamos a las puertas de un debate. Por lo tanto, vamos a ver cómo se produce ese debate, vamos a ver si de verdad hay voluntad de llegar a un acuerdo. No tengo ninguna duda de que nos van a decir que sí existe ese acuerdo y, sin embargo, el grupo mayoritario hace poco caso de la opinión del resto de senadores y senadoras, que somos testigos de estas situaciones que estamos viendo.

Un déficit tarifario que el Gobierno ha intentado solucionar durante 2012 y 2013, pero todavía hay cantidades de dinero que aportar, y no queda más remedio que hacerlo de esa manera. Pero comprendan que no nos sintamos nada cómodos cuando se hurta un debate y que seamos totalmente escépticos respecto a la voluntad del grupo mayoritario a la hora de establecerlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero insistir en los argumentos expuestos en la reunión previa de la ponencia. Mi grupo no ha presentado ningún veto, y, aunque compartimos gran parte de la argumentación de los dos vetos presentados, nos vamos a abstener.

No hemos presentado ningún veto porque nos encontramos ante un problema que hay que resolver, en todo caso, discrepamos en algunos matices respecto a cómo hacerlo. Como he dicho antes, hay que entrar en el debate del proyecto de ley, que consta solo de dos artículos. Los grupos parlamentarios han presentado una serie de enmiendas, casi todas en la misma dirección, que consideramos mejoran el texto del proyecto de ley, que intentan no cargar las tintas únicamente sobre las energías renovables, tal como la opinión pública puede deducir de la simple lectura del título de la ley; pensamos que hay que entrar en el debate de estas enmiendas y, repito, por esta razón no hemos presentado ningún veto.

Por otra parte, este proyecto de ley demuestra una falta de previsión del Gobierno en los Presupuestos Generales del Estado de 2013; nos encontramos ante una disminución de la recaudación debido

fundamentalmente a dos motivos: por una parte, el aumento de los costes del régimen especial de producción energética, y, por otra, una disminución de la demanda y, por tanto, de los ingresos, lo cual ha generado la necesidad de cubrir con estos 2200 millones de euros el error en la previsión que, por cierto, algunos ya avanzamos en el debate presupuestario de este ejercicio económico.

Por ello, resumiendo, entendemos la presentación de los vetos y compartimos buena parte de los mismos, pero nos vamos a abstener en la votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Bruguera.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Bel.

El señor BEL ACCENSI: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo simplemente para manifestar nuestro voto en contra de los vetos. Más allá de que compartamos algunas reflexiones que hemos oído esta mañana, la realidad es que estamos donde estamos; se deben cumplir unas obligaciones que no estuvieron previstas o infra previstas en los Presupuestos Generales del Estado y, aunque no nos gusta la solución, que como diremos después, consiste en una mayor deuda pública, se debe afrontar; en nuestra opinión, no tramitar una ley sería no querer afrontar la realidad.

Por tanto, vamos a votar en contra de los dos vetos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bel.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Socialista no ha presentado ningún veto a este proyecto de ley, pero sí varias enmiendas que supongo podremos defender a continuación.

En cuanto a los vetos, mi grupo se va a abstener por una razón: compartimos en buena parte los argumentos que animaban a su presentación, como ha señalado el señor Iglesias, pero nos encontramos con un problema que debe solucionarse de forma rápida. La Ley de Presupuestos Generales del Estado contemplaba 2900 millones de euros, más 450 procedentes de la subasta de emisiones de CO₂, que se han mostrado insuficientes, era una estimación derivada de la entrada en vigor de la Ley de sostenibilidad del sistema energético. Por tanto, hay una falta de previsión del Gobierno respecto a la estimación de recaudación anual mediante ese tributo, más el tope de 450 millones de euros, porque, repito, se han mostrado insuficientes.

Esto es un parche, y de ahí que no votemos en contra del conjunto del proyecto de ley, nos abstendremos, después de la defensa de nuestras enmiendas, porque nos parece que hay un sesgo no solo innecesario sino que contraviene lo establecido en la propia ley, que todos los costes derivados del sistema son los que hay que financiar desde los Presupuestos Generales del Estado y no solo la parte relativa a las primas. La Comisión Nacional de la Energía lo está planteando, efectivamente, las primas están ahí, pero también la interrumpibilidad del sistema, por un importe de más de 200 millones de euros, y la minoración de ingresos consecuencia de la disminución de los peajes por un menor consumo derivado de la crisis. Es decir, hay que dar respuesta a todos esos conceptos que forman parte del conjunto de costes del sistema eléctrico pero no se puede colocar la lupa únicamente en las energías renovables porque creemos que detrás hay un debate político e ideológico en el que subyace un conflicto de intereses entre el gran oligopolio, entre las grandes empresas instaladas, que no tienen ningún interés en facilitar que la generación distribuida acabe teniendo futuro, porque al final está atentando contra su cuenta de resultados a medio y largo plazo, y en este caso el Gobierno ha de hacer de árbitro, buscar un punto de equilibrio entre los legítimos intereses del oligopolio y los intereses de los ciudadanos, que han de pagar la tarifa más reducida posible, a través del sostenimiento y la mejora de las condiciones medioambientales, que tienen mucho que ver con la manera de producir y de consumir la energía y las externalidades medioambientales.

Ese es el debate que ha de plantearse porque es una cuestión básicamente estructural; esto es un parche, un elemento coyuntural para salir al paso de una situación, y de ahí nuestra posición responsable. No nos vamos a oponer, nos abstendremos, pero compartimos la fundamentación de los argumentos que

se utilizan en el veto y entendemos que el Grupo Popular debería aceptar nuestras enmiendas parciales, y en el turno posterior de defensa de las enmiendas expondremos nuestras razones.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor López.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señora presidenta.

Con mucha brevedad abordaré los argumentos nuevos que en este turno de portavoces se han apuntado. Se refieren esencialmente a los errores de previsión del Gobierno en la Ley del Presupuestos Generales del Estado del año 2013. Llamémosle como queramos, pero lo cierto es que hay factores que no se controlan como la climatología o algunos otros, o la voluntad o el deseo de consumo de energía eléctrica. Ni el Gobierno ni nadie pueden prever lo que va a ocurrir con exactitud. Como ustedes saben, los Presupuestos Generales del Estado —por la propia definición de lo que son los presupuestos— por un lado hacen una estimación de ingresos y, por otro, un límite máximo de gastos en los que se puede incurrir. Ese es el concepto de presupuestos, o sea, el gasto está limitado a esa cantidad —la que se establezca en los presupuestos, en las partidas presupuestarias— y los ingresos son una estimación.

En este caso, lo que se incluye en los presupuestos es la compensación de un déficit de tarifa basado en la diferencia entre unos ingresos y unos costes del sistema. Ambos —ingresos y costes del sistema— no dependen directamente de la acción del Gobierno, sino de otros factores como ya he apuntado. Por tanto, si puramente previsionales son los ingresos de los Presupuestos del Estado, también lo son los ingresos del sistema regulado eléctrico. De ahí que pueda haber desviaciones. Pero esas desviaciones se corrigen de varias formas, y este es el procedimiento presupuestario normal que sus señorías supongo que conocerán lo mismo que yo. Hay créditos que son ampliables por su propia naturaleza que no pueden dejar de pagarse, cualquiera que sea el importe en el que haya que incurrir, y si se supera el crédito presupuestario —pongamos pensiones, pongamos intereses de deuda pública—, automáticamente se amplían. Y no hay que pedir ni siquiera autorización al Parlamento porque el Parlamento ya la dio al considerar esas partidas como créditos ampliables en todo caso.

En este caso concreto lo que se hace es pedir al Parlamento de España que introduzca una modificación en los créditos máximos —en el nivel de gasto máximo admitido— por importe de 2200 millones para corregir un déficit de tarifa que ya existe, es decir, que se ha producido, y como ha ocurrido, o se corrige vía presupuestaria, o no se corrige de ninguna manera —que es la peor de las soluciones—, o se traslada a tarifa. Movámonos en esos tres parámetros —aunque esto quizás sea una simplificación excesiva—, movámonos en esos parámetros: o se paga vía presupuestaria, con lo cual se incorpora a las cuentas públicas, al déficit público y ciertamente suma deuda pública; o se deja en una bolsa de difícil cuantificación y de difícil valoración, que es la del déficit de tarifa, donde nos hemos encontrado con más de 25 000 millones de euros, que están ahí embolsados y esperando una solución después de muchos años de prácticas de déficit tarifarios intensos —porque en ese caso ni siquiera prevenían los desajustes de costes e ingresos—; o trasladar a tarifa —que es la tercera solución—. Entiendo que casi nadie de los aquí presentes tiene la voluntad de que se trasladen a tarifa eléctrica. Esta cuestión tendrá que resolverse, pero no en un crédito extraordinario, no en un proyecto de ley de crédito extraordinario donde se decide. El Gobierno lo que hace es solicitar este incremento de gasto para atender un déficit, que, de forma extraordinaria, ha aparecido en el año 2013. Y en eso estamos.

Por tanto, los errores de previsión son normales. Si hiciéramos un repaso de las partidas presupuestarias, veríamos que casi todas ellas tienen desajustes: a la baja, en la mayor parte de los casos —es decir, que no se llega a consumir el crédito total en presupuestos—, lo cual no tiene ningún inconveniente, pero si es al alza, entonces sí: o es ampliable, o hay que ir a crédito extraordinario o a alguna otra figura de ampliación de gasto.

Esta es una razón muy poco consistente en relación con este proyecto de ley. Cosa distinta es lo que se ha apuntado sobre que hay un debate ideológico y un conflicto grave de intereses sobre esta cuestión. En este proyecto de ley no lo hay, por tanto, como no lo hay, no lo hay —se vota a favor o en contra—. Pero votamos eso: que se financien mediante un crédito extraordinario unos gastos que han aparecido de manera extraordinaria.

El otro debate ideológico, este de conflicto de intereses, habrá que dejarlo. Ciertamente aquí hay un gran conflicto de intereses —el senador socialista no nos ha descubierto nada—, ciertamente hay conflicto de intereses en el sector energético español, un conflicto incluso de muy importantes intereses que habrá

que resolver. Pero dejémoselo a una regulación específica que se hará con el suficiente nivel de diálogo —no digo de consenso porque, dada la situación que tenemos actualmente, uno ya empieza a dudar de que se puedan alcanzar consensos en materia de políticas de Estado—. Esta es una política de Estado, por tanto, sería conveniente, pero dudamos que se alcance. Ciertamente sí, con un nivel de coherencia en las decisiones que se adopten a medio plazo, siempre con el objetivo de tener un mix energético que incluya todas las fuentes de energía. Eso es muy importante.

Por tanto, no es verdad que en este proyecto de ley se pretenda denunciar o culpabilizar a un tipo de energía —la renovable— de los extracostes del déficit de tarifa. No es eso, simplemente hay que atender esos pagos este año mediante un crédito extraordinario, que es lo que estamos haciendo. En cualquier caso, esa es una solución que habrá que buscar y encontrar y plasmar entre todos en un proyecto de ley que sea realmente reformador, regulador del sector eléctrico. Y este no es el objetivo de este proyecto de ley. Repito que en esto no hemos de ser excesivamente ambiciosos en nuestras pretensiones porque, en caso contrario, crearemos confusión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Utrera.

Vamos a votar, señorías, los vetos.

En primer lugar el veto número 1, presentado por los senadores don Jesús Enrique Iglesias Fernández y don José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 7.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Vamos a votar el veto número 2, presentado por la senadora doña Esther Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 17; abstenciones, 8.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Pasamos, señorías, al debate de las enmiendas, por orden de menor a mayor en su presentación. Intervendrá, en primer lugar, el señor Iglesias, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias.

Intervendré muy brevemente, señora presidenta.

Las enmiendas desarrollan el veto, por lo tanto, son coherentes con la argumentación que sustenta este. Pretenden en primer lugar hacer desaparecer del texto la imputación a las energías renovables del incremento del déficit tarifario; en segundo lugar, demandar del Gobierno una reforma a fondo del sistema eléctrico y de los criterios de fijación de la tarifa eléctrica; y en tercer lugar solicitar una auditoría del conjunto de ese déficit tarifario.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Iglesias.

En nombre del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el señor Bruguera.

El señor BRUGUERA BATALLA: Gracias, señora presidenta.

Intervengo también muy brevemente para dar por defendidas las enmiendas, básicamente centradas también en el tema de las energías renovables.

Señor Utrera, usted ha dicho que no comparte la idea de que se culpabilice únicamente a las energías renovables del déficit tarifario, pero no es menos cierto que son las únicas que se citan en este proyecto de ley. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista sí se culpabiliza especialmente del déficit tarifario a las energías renovables sin tener en cuenta otros costes —no únicamente estos— del sistema eléctrico de nuestro país.

Las enmiendas irían básicamente en esta línea, aparte de la derogación de los reales decretos 2/2013, 1/2012 y 14/2010.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Tiene la palabra el señor López, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, nosotros hemos presentado unas enmiendas.

Yo empezaría diciéndole al senador Utrera —y no pretendo descubrir nada que no esté en el ánimo de todo el mundo— que es evidente que hay un conflicto de intereses. En general, la vida es un conflicto de intereses y la política tiene que buscar el punto de armonía entre esos intereses en conflicto, y ahí el Gobierno tiene una responsabilidad especial.

Si usted fuese coherente con lo que plantea, cuando dice que no tratan de culpabilizar ni de colocar una estampa negativa sobre las renovables, aceptaría las enmiendas que les planteamos. Es tan sencillo como lo siguiente —está en el título del proyecto de ley, en los artículos 1 y 2; no hay más reiteraciones porque no hay más artículos en la ley, solo dos, si no, seguramente lo repetirían en cada uno de los artículos—: que no se señalen específicamente a las renovables.

Usted sabe como yo —también lo apunta la Comisión Nacional de Energía— cuáles son los elementos que están en la base de los costes del sistema: la interrumpibilidad, las primas por supuesto, la minoración de ingresos por peaje, los costes de insularidad y también probablemente la sobrerretribución de las compañías. Miré usted qué casualidad que el próximo 1 de octubre vuelve a subir el recibo de la luz, esta vez un 3,1%. La sospecha sobre el extraño comportamiento de los precios del mercado mayorista de la electricidad en el *pool*, desde luego, con lo que ha pasado estos días atrás, no se disipa, más bien aumentan las dudas, y es que la historia se ha vuelto a repetir. Semanas atrás a la subasta que se celebró el día 23 de septiembre, en el *pool* se registraban unos precios de 50 o 52 euros por megavatio/hora. Después, en la subasta de ese día, se sitúa en 57 euros por megavatio/hora en horas punta. Todo el mundo es consciente de que la falta de transparencia en la conformación de los precios es un elemento, entre otras razones porque hay algunos elementos finales que pueden explicar qué está pasando ahí. Los niveles de beneficio de las compañías eléctricas en Europa están sensiblemente por debajo de los beneficios de las compañías eléctricas en España.

Yo creo que ese debate interesa a todos los ciudadanos, al Partido Popular, al Partido Socialista, y el Gobierno tiene la necesidad de armonizarlo. En ese sentido, creo que este título y lo contenido en los dos artículos del proyecto de ley hacen un retrato sesgado de la realidad, colocando el anatema en el ámbito de las renovables en beneficio de aquellos que están probablemente recibiendo un sobrecoste a lo largo de muchos años —porque la nuclear y la gran hidroeléctrica están amortizadas y probablemente estén sosteniendo costes que ya no tenían que mantener a la hora de fijar los precios—. Así que no pretenderá usted que hurtemos este debate, aunque hoy estemos hablando de un tema puntual y coyuntural, tema puntual y coyuntural al que nosotros respondemos con responsabilidad —por eso no votamos en contra del proyecto de ley y nos abstenemos—. Nos abstenemos, pero señalamos cuáles son desde nuestro punto de vista los elementos de fondo, y en la coyuntura lo que le pedimos es que usted acepte nuestras enmiendas, que no modifican nada —hablan de los costes generales del sistema eléctrico—. Y no hay por qué señalar a nadie porque los costes son mayores; si no lo hacen, expliquen por qué. Además, están asumiendo un eventual riesgo, de que el señalamiento directo acabe siendo interpretado como ayudas del Estado por la normativa europea y nos vayamos a meter en otro lío.

Acepten ustedes nuestra enmienda, que es absolutamente inocente en tanto que señala que ese crédito extraordinario en deuda pública de 2200 millones de euros ha de ir a financiar los costes del sistema eléctrico. Entre otras cosas, tal y como está, acaban quedándose prisioneros ustedes solos con el propio título, porque no lo pueden aplicar a otros costes del sistema eléctrico si eventualmente lo necesitan. Así quedan prisioneros, abren una ventana a una eventualidad de impugnación por parte de la normativa comunitaria, y a la postre, señalan —yo creo que culpabilizadamente— a las energías renovables. Creo que eso se podría resolver perfectamente aceptando las enmiendas que nosotros planteamos. Es tan sencillo como eliminar o sustituir en el título, en el artículo 1 y en el artículo 2, el señalamiento a las renovables. Se trata de decir que el crédito extraordinario, vía deuda pública, de 2200 millones de euros —y nosotros entendemos que hay que responder a ello— se dirige a financiar los costes del sistema eléctrico, y punto. Así nosotros estaríamos de acuerdo, lógicamente. Si ustedes persisten en su negativa, mantendremos nuestra abstención en la votación a este proyecto de ley y si aceptan nuestras enmiendas, lo votaríamos a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador López.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? (*Pausa.*)

Señor Utrera, tiene la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Presupuestos

Núm. 206

26 de septiembre de 2013

Pág. 9

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señora presidenta.

Las enmiendas presentadas por todos los grupos —un total de veinticinco— se estructuran en dos apartados principales. Por un lado, está la cuestión que en este momento estaba debatiendo el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista de la denominación, el nombre o la identificación de las fuentes del déficit tarifario. Y por otro lado, el segundo grupo se corresponde con modificaciones de más calado, que básicamente consisten en la supresión de decretos ley de los últimos dos años —del 2013 y 2012—, con la finalidad de revertir algunas de las reformas que se han hecho, tanto en relación con las energías renovables como con la nueva fiscalidad para la estabilidad del sistema eléctrico, en fin, revertir algunas de estas medidas, lo cual, por otro lado, tampoco tiene demasiado sentido porque entonces el déficit de tarifa hubiese sido superior.

Respecto de esta segunda cuestión, de las medidas que se han adoptado estos dos años, les diré que basta comprobar lo que hubiera ocurrido si no se hubieran adoptado. Convendrán conmigo todos los portavoces, en especial el del Grupo Parlamentario Socialista, que lo que no se ha hecho en ningún caso —en ninguno de los cinco reales decretos, en la modificación legislativa— ha sido incrementar los costes del sistema —o sea, se han reducido los costes del sistema— y tampoco se han reducido los ingresos, estos se han ampliado. Es decir, todas las modificaciones introducidas iban referidas a la disminución del déficit de tarifa. Lo cierto es que nos encontramos una situación que era insostenible.

Por tanto, cuando se habla de debates ideológicos, de conflictos de intereses y de oligopolios, hay que decir que precisamente lo que se ha hecho durante estos dos años ha sido acotar los costes del sistema —es decir, las cantidades que se abonan a las empresas generadoras, transportadoras y distribuidoras de energía— y, al mismo tiempo, ampliar las medidas fiscales y otro tipo de ingresos que gravitan sobre la energía; en definitiva, se ha tratado de corregir —bien es verdad que no totalmente— el déficit de tarifa. Por lo tanto, ese debate ideológico y conflicto de intereses, sin ninguna duda, viene de antes, de mucho antes. Y ustedes no lo resolvieron. Hasta tal punto no lo resolvieron que nos dejaron con más de 20 000 millones de euros —bastante más— de déficit de tarifa, que, repito, es una bolsa no identificada, donde hay una titulización, existe una deuda con bancos por parte de las compañías y una promesa de financiación —es decir, una garantía— por parte del Estado respecto a ese déficit de tarifa en cuanto a esas cantidades. Pero no están consolidadas en las cuentas públicas. Por tanto, así era fácil tratar de corregir, bueno, no corregir, tratar de enmascarar o difuminar en el tiempo un déficit público que ciertamente se estaba produciendo.

Vuelvo a mi argumento principal. Estamos hablando de lo que estamos hablando, de un crédito extraordinario. Esos conflictos de intereses que ustedes no resolvieron —es más, los mantuvieron en el tiempo, los incrementaron en el tiempo— se están corrigiendo en los dos últimos años a través de la reducción de costes del sistema y de la ampliación de ingresos del sistema —es decir, estamos reduciendo el conflicto de intereses y no agravándolo; repito, se está reduciendo el conflicto de intereses—. Eso encontrará su cauce natural de debate en una ley específica reguladora del sector eléctrico que vendrá pronto. Entonces ya tendremos ocasión de hablar del sistema eléctrico y de ver lo dicho y hecho por cada uno, lo que se hizo en el pasado y lo que se está haciendo ahora; en fin, todo eso es lo que hay que repasar. Hasta aquí lo relativo a las cuestiones de fondo.

La segunda de las motivaciones —y termino, señora presidenta— tiene que ver con la denominación. Insisto en que la denominación de este proyecto de ley encuentra su causa en que no se identifica a los culpables, porque en el preámbulo —si ustedes lo leen con detención—, verán que se recoge el informe de la Comisión Nacional de Energía de finales de 2012 y que se señala también que hay otras fuentes de desviación del déficit de tarifa —o sea, no es solamente la prima a las energías renovables, sino que hay otras fuentes—. Pero lo que se hace esencialmente en este proyecto de ley con esta denominación es concretar la posición en relación con unas primas que hay que pagar necesariamente. Eso hay que hacerlo ahora, en el año 2013, y para ello se establece el crédito extraordinario. Por tanto, nada de imputación de culpabilidad. Ciertamente, cada uno, cuando lee los textos, lo hace a su manera, y ciertamente la gente reacciona de acuerdo con sus propios tics culturales, pero yo, cuando leo este texto, no veo en modo alguno culpabilización de renovables, sino que dentro de los costes agregados de sistema las renovables suponen un coste muy importante. Ahora bien, lo que se pretende, esencialmente, es determinar que hay muchos costes, la mayor parte de renovables, y al mismo tiempo corregir. Con este proyecto de ley lo que se hace es financiar todas las desviaciones de crédito.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Utrera.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra, señor Iglesias.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Yo creo que tenemos que sentirnos satisfechos de la evolución del debate en esta comisión. Iniciamos en la ponencia el análisis con el planteamiento del grupo mayoritario de que estábamos ante un proyecto técnico, prácticamente contable, lo cual, de por sí, no motiva el entusiasmo en el debate político, su intensidad. Sin embargo, a lo largo de estos minutos que hemos dedicado, tanto en ponencia como en comisión, creo que estamos obteniendo conclusiones que explicitan que, bajo esa aparente cobertura técnica, el proyecto tiene un contenido político sustancial. No hemos destacado el monto económico —2200 millones de euros—, que no es baladí. No tengo en este momento el presupuesto de Asturias, pero estoy casi seguro de que 2200 millones son dos tercios del presupuesto general de la comunidad autónoma para todo el ejercicio 2013. En consecuencia, tomamos decisiones sobre cantidades económicas de tremenda relevancia, que, dedicadas a otros objetivos, como mera hipótesis dialéctica en el debate político, tendrían también consecuencias notables en la vida de los ciudadanos.

Insiste mucho el portavoz Popular en que no se culpabilizan a las energías renovables. Aquí volvemos a situarnos en el debate político. Como el proyecto no es una propuesta política en abstracto que no guarde relación con otras decisiones —ciertamente no hemos destacado lo suficiente, y hace muy bien el portavoz Popular en recordárnoslo, la propuesta de derogación en las enmiendas de determinados cambios normativos que afectaban fundamentalmente a las renovables—, es imposible no poner en contacto, no ver la relación entre la insistencia del proyecto de argumentar como razón fundamental de la necesidad de aprobar este crédito extraordinario la contribución de las energías renovables al incremento del déficit con todas esas otras decisiones políticas previas que han supuesto modificaciones en la retribución de las energías renovables reduciendo las primas.

En consecuencia, no es inocente la denominación del proyecto y la insistencia en su articulado. Tanto es así, que la asunción de las enmiendas que hemos planteado el resto de los grupos no modifican en absoluto lo sustancial: la aprobación de 2200 millones de crédito extraordinario para el objetivo de sufragar el déficit tarifario. Hubiera bastado que la denominación del proyecto y los distintos artículos lo dijeran así: Se aprueba un crédito extraordinario de 2200 millones para contribuir al pago del déficit tarifario, sea cual sea su motivación. No es imprescindible ni sustancial la motivación de ese déficit tarifario para la aprobación de la obligación del pago de los 2200 millones.

Por lo tanto, yo me ratifico en el contenido de nuestras enmiendas y me felicito por lo clarificador que ha resultado este debate político.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Bildarratz. (*Denegaciones.*)

¿Señor Bruguera?

El señor BRUGUERA BATALLA: Intervendré simplemente para indicar que vamos a votar a favor de las enmiendas de todos los grupos y que nos vamos a abstener en la votación final del proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra el señor Bel?

El señor BEL ACCENSI: Tan solo quiero exponer que mi grupo se va a abstener, a fin de reservar el voto definitivo para la sesión plenaria, respecto a todas las enmiendas. Como ya he dicho, algunas las vemos razonables. Y aunque mi grupo ya votó a favor en el Congreso, vamos a reservar nuestro voto definitivo para la sesión plenaria. Por tanto, vamos a abstenernos en comisión respecto al voto del proyecto de ley.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra, señor López.

El señor LÓPEZ GARCÍA: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo va a votar a favor de todas las enmiendas presentadas por los grupos, salvo la abstención que hemos hecho en los vetos. Si el Grupo Popular no acepta las más que razonables enmiendas que le hemos planteado y que no desvirtúan para nada el fondo del proyecto de ley,

los 2200 millones de euros y la financiación con deuda pública, lógicamente, por no votar en contra, nos abstendremos en la votación del dictamen de la comisión.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López.
Tiene la palabra, señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias.
Gracias a todos los portavoces aquí presentes.

Nosotros mantenemos nuestra posición ya manifestada tanto en relación con los vetos como con las enmiendas parciales, que se han argumentado prácticamente de la misma manera que los vetos.

Entendemos que de la cuestión de la denominación no puede derivarse una presunción de culpabilización o de imputación de culpabilidad a una fuente energética. Está todo razonado, si en el preámbulo están descritos cuáles son esos costes que se quieren corregir. La denominación responde, como digo, al hecho de que es un pago extraordinario, que hay que atender de forma extraordinaria y en el mismo ejercicio 2013 precisamente a las primas de la energía renovable.

Sí me ha preocupado algo más, pero no creo que merezca la pena detenerse en ello. Es esa deriva en relación con las ayudas de Estado, a que puedan considerarse ayudas de Estado. Eso ya son palabras mayores. Algún sector industrial español importante está sometido a una enorme tensión porque en su momento no se atendió debidamente a la llamada de atención de que podía haber ayudas de Estado, y bien porque se trató con frivolidad, bien porque frívolamente se habló de ayudas de Estado, estamos sufriendo las consecuencias de lo que se deriva una competencia, que lo que quiere es mejorar su posición en términos competitivos dentro de la Unión Europea. Por tanto, todo esto no son ayudas de Estado, responde a un cálculo de costes y de ingresos del sistema, derivados de las condiciones, en las cuales esos costes e ingresos se determinan.

Por tanto, simplemente es la corrección de una partida presupuestaria que ha resultado ser insuficiente, de la misma forma que esa partida presupuestaria podría haber resultado excesiva. En ese caso no solamente no estaríamos hablando de un crédito extraordinario, sino que quedaría un remanente financiero disponible no para el próximo año, porque eso debería ser a través de la Ley de Presupuestos del año 2014, pero, en cualquier caso, conllevaría un menor gasto que supondría un menor déficit y una menor deuda. Pero de ahí a hablar de ayudas de Estado, creo que hay que tener mucho cuidado con eso.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Señorías, vamos a pasar a la votación del informe de la ponencia porque saben sus señorías que no hay necesidad de votar las enmiendas. Estas se mantienen vivas y forman parte del dictamen, pero sí es necesario votar el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 1; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Señorías, solo me resta pedirles su confianza para presentar en el Pleno el dictamen de esta comisión como presidenta de la misma. (*Asentimiento.*)

Muchísimas gracias y así se hará.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cinco minutos.